



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. AAO/DGG/ 12279 /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2023
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. ÁLVARO RODRÍGO ACUÑA JENKIN
REPRESENTANTE LEGAL
LOS CUATRO FEDERALES DE SANTA FE, S.A.P.I. DE C.V.



P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2022-11-2800363457 de fecha 28 de noviembre de 2022; respecto del establecimiento mercantil con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, denominado "LA FEDERAL", ubicado en calle GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA NÚMERO 1600, LOCAL B, COLONIA SANTA FE CENTRO CIUDAD, C.P. 01376, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto le informo que con fecha 24 de enero de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/0006/2023 de fecha 2 de enero de 2023, y autorizando en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México a los C.C. Tania Carrillo Bosch, Mauricio Vázquez Guevara y José Luis Orgen González, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2022-11-2800363457, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa por Traspaso AAO/DGG/1456/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, para el establecimiento mercantil a favor de LOS CUATRO FEDERALES DE SANTA FE, S.A.P.I. DE C.V., denominado "LA FEDERAL", con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en calle GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA NÚMERO 1600, LOCAL B, COLONIA SANTA FE CENTRO CIUDAD, C.P. 01376, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, costa de una superficie de 238.00 m2, misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 6 de diciembre de 2022 al 6 de diciembre de 2025, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.
Exp. [Redacción]

MRMT/JML/JCR/AMNE/iesm*

Calle Genaro San, Tec. Calle 10, Col. Polanco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México

Teléfono: 06 9278 0700

